



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

SEMIFILIO

CLAVE: SEM000037

FECHA EXPEDICION: 20-junio-2021

FOLIO TRÁMITE: 10

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: GARCIA HARO RAMON  
 UBICACIÓN: HUAN DE LA BARRENA  
 COLONIA: LAS PINTAS DE ASALO  
 CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO  
 CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: ESQUI INTERIOR: ANTO

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mzs

DIAS AMPARADOS: 50

IMPORTE: \$1372.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p
MARTES	NO TRABAJA					SARADO	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS*Jaime Haro Ramon*

ACEPTO

GARCIA HARO RAMON

Gobernación de

**ADVERTENCIAS IMPRESANTES**  
**TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de funcionamiento de tianguis de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifilio", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 litros/gas.
- Deberán vender un canasto las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (cazé o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y justicia.
- El arrodeamiento y prácticas del permiso autorizada permitida.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de los mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, imágenes católicas y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.